CONTRATO Nº 06 /2018

Entre el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), con RUC Nº 80005190-4, denominado en adelante LA CONTRATANTE domiciliado en Estrella Nº 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, 9º. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Alejandro León Duarte López, con Cédula de Identidad N° 1.093.404, autorizado a suscribir el presente Contrato por el Art. 2º de la Resolución Ministerial Nº 11978 de fecha 12 de diciembre de 2018, por una parte, y por la otra la firma **"TECNOFOR S.A."**, con RUC Nº 80030907-3, domiciliada en Ruta Transchaco e/ Loma Vistosa, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Alfredo Benito Rojas Abente, con cédula de identidad N° 540.072, denominada en adelante El PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2018 "ADQUISICIÓN DE MAMPARAS - PLURIANUAL 2018/2019" ID 353.755**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **"ADQUISICIÓN DE MAMPARAS - PLURIANUAL 2018/2019"**, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Tecnofor S.A.
Tecnología & Forma
Telefax: (595-21) 291 560 / 295 531

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Las garantías contractuales.
(g) Los demás documentos entregados por el Proveedor y no rechazados por la Contratante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **353.755.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2018 "ADQUISICIÓN DE MAMPARAS - PLURIANUAL 2018/2019"**, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 11978 de fecha 12 de diciembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

EMPRESA: TECNOFOR S.A. **RUC Nº: 80030907-3**

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	**Adquisición de Mamparas**	**Unidad**	**Unidad**					
1.1	Mamparas elaborada de fibras de eucalipto prensada con acabado color beige. (Placa de 1,20 x 2,40 m).	Unidad	Unidad	498	Duratex	Paraguay	120.000	59.760.000

Tecnofor S.A.
Tecnología & Forma
Telefax: (595-21) 291 560 / 295 531

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Dirección General de Administración

Econ. Alejandro Duarte
Director
Dirección General de Administración y Finanzas

1.2	Puertas de mamparas con herrajes (CERRADURA TIPO POMO Y FICHAS) elaborada con de fibras de eucalipto prensada de color beige (0,80 x 2,10 m).	Unidad	Unidad	80	Duratex	Paraguay	187.500	15.000.000
1.3	Perfil H de 3 m.	Unidad	Unidad	498	Rollfor	Brasil	23.000	11.454.000
1.4	Perfil U de 3 m.	Unidad	Unidad	498	Rollfor	Brasil	18.000	8.964.000
1.5	Juego de marco para puerta (0,80 x 2,10 m)	Unidad	Unidad	80	Rollfor	Brasil	88.000	7.040.000
1.6	Vidrio transparente de (1,18 x 1,03 m) de 4 m.m. de espesor	Unidad	Unidad	35	Blindex	Paraguay	93.000	3.255.000
1.7	Vagete y porta vagete (1,20 m.)	Unidad	Unidad	100	Rollfor	Brasil	10.500	1.050.000
1.8	Tubo de silicona para colocación de vidrio transparente	Unidad	Unidad	21	Siloc	Argentina	18.500	388.500
TOTAL ADJUDICADO GS.								**106.911.500**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Guaranies Ciento Seis millones novecientos Once mil Quinientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Tecnología & Forma
Tecnofor s.a.
Telefax: (595-21) 291 560 / 295 531

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración
Econ. Alejandro D
Director Gene
Dirección General de Administraci

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, conforme lo establecido en el Anexo C "Plan de Entregas".

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Ciencias.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y F

Tecnología & forma
Tecnofor S.A.
Telefax: (595-21) 291 560 / 295 531

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de diciembre de 2018.

SR. ALFREDO BENITO ROJAS A.	**ECON. ALEJANDRO LEÓN DUARTE L.**
TECNOFOR S.A.	**Director General de Administración y Finanzas**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**

Tecnología & Forma
Tecnofor s.a.
Telefax: (595-21) 291 560 / 295 531